Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 12 Nº4 - 38 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00149
Demandante: MELHEN YASMIN RODRIGUEZ AVELLANEDA
Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA

Al Despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela invocada por la señora Melhen Yasmin Rodríguez Avellaneda, identificada con la cédula de ciudadanía número 63'368.735 en contra la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
Secretario

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Floridablanca, diciembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por la señora Melhen Yasmin Rodríguez Avellaneda, contra la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición, en consecuencia, en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental de petición, se dispone lo siguiente:

1.- Informar a la entidad accionada y a la accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.

2.- Solicitar al señor Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca, que en el término improrrogable de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración al derecho fundamental invocado por la accionante.

Y practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.

CÙMPLASE

La Juez,

ÁNGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA
JUEZ